



**ALBERTO FLOREZ**  
Notario  
de Lima **BARRON**

# **COPIA SIMPLE**

de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE**  
**ESTATUTO SOCIAL**  
de **EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA S.A.**  
- **ADINELSA**

HORARIO DE ATENCION: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 6:00 P.M.  
MORELLI 139, TERCER PISO, SAN BORJA, LIMA 41 - PERU.  
TELEFAX 225-1131 - 4760891 - 4761242 - 4761342  
[afb@mail.cosapidata.com.pe](mailto:afb@mail.cosapidata.com.pe)



ESCRITURA : NOVECIENTOS CINCUENTA  
MINUTA : SETECIENTOS NOVENTICUATRO  
CONTROL : 52499  
FOJAS : NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO

**AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL  
QUE OTORGA**

**EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA S.A. - ADINELSA**

-EVHQ-

EN EL DISTRITO DE SAN BORJA, CIUDAD DE LIMA, A LOS

VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

Y NUEVE ANTE MI ALBERTO FLOREZ BARRON, NOTARIO DE ESTA

PROVINCIA SE PRESENTAN: = = = = =

**EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA S.A. - ADINELSA**, CON

REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE N° 23965641, CON DOMICILIO EN

AVENIDA PEDRO MIOTTA N° 421, DISTRITO DE SAN JUAN DE

MIRAFLORES, LIMA; REPRESENTADO POR: = = = = =

**DON MIJAIL CARRASCO GAMARRA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE

OCUPACION CONTADOR, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, CON LIBRETAS:

ELECTORAL N° 23965641, SUFRAGANTE, MILITAR N° 5402289,

AUTORIZADO SEGUN PODER INSCRITO EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE

ACCIONISTAS DEL 16 DE MARZO DE 1999 QUE SE INSERTA. = = = = =



YA INDICADOS, QUIEN PARA TRANSCRIBIRLA EN LA ESCRITURA Y CONSERVARLA EN MI PROTOCOLO, ME HA PRESENTADO LA SIGUIENTE: = = = = =  
MINUTA. = = = = =

SEÑOR NOTARIO : DOCTOR ALBERTO FLOREZ BARRON. = = = = =

SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LA EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA S.A. - ADINELSA, CON DOMICILIO EN LA AV PEDRO MIOTTA N° 421, SAN JUAN DE MIRAFLORES, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, ING. MIJAIL CARRASCO GAMARRA, CON L.E N° 23965641, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES: = = = = =

PRIMERA. - POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 1994 OTORGADA ANTE USTED, SEÑOR NOTARIO, SE CONSTITUYO LA EMPRESA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE SISTEMAS ELECTRICOS S.A., - ICSA, CON UN CAPITAL INICIAL DE S/. 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES). = = = = =

SEGUNDA. - POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 29 DE ENERO DE 1999, OTORGADA IGUALMENTE ANTE USTED, SE ADECUO EL ESTATUTO SOCIAL A LA NUEVA LEY GENERAL DE SOCIEDADES N° 26887, VARIANDOSE LA DENOMINACION A EMPRESA DE ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA S.A. - ADISA. = = = = =

POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 9 DE ABRIL 1999, OTORGADA ANTE USTED, SE MODIFICO LA SIGLA DE LA EMPRESA, DE ADISA A ADINELSA. = = = = =

TERCERA: EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 16 DE MARZO DE 1999, QUE SE SERVIRA USTED INSERTAR, SE APROBO DOS AUMENTOS DE CAPITAL, UNO POR S/. 3.593.00 (TRES MIL QUINIENTOS NOVENTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES) CORRESPONDIENTE AL AJUSTE



POR INFLACION POR LOS EJERCICIOS 1994 A 1998 Y OTRO POR 12,109.636.00 (DOCE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES) PROVENIENTE DEL APORTE DE DIVERSAS OBRAS, EFECTUADO POR EL ESTADO, MODIFICANDOSE CONSEQUENTEMENTE, EL ART. 5 DEL ESTATUTO, CON EL OBJETO DE CONSIGNAR EN EL, EL NUEVO MONTO DEL CAPITAL SOCIAL QUE ASCIENDE A S/. 12'123,229.00 (DOCE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES). = = = = =

ASIMISMO, SE HA MODIFICADO, SEGUN ACUERDO TOMADO EN LA MISMA JUNTA, EL ARTICULO 13 DEL ESTATUTO SOCIAL REFERIDO A LA REALIZACION DE LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS. = = = = =

AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS CLAUSULAS DE LEY INSERTANDO COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 16 DE MARZO DE 1999, REMITIENDO LOS PARTES RESPECTIVOS A LOS REGISTROS PUBLICOS. = = = = =

LIMA, 18 DE JUNIO DE 1999. = = = = =

FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE = = = = =

SELLO Y FIRMA DE ABOGADO: ANTONIO MILLA RODRIGUEZ.- ABOGADO.- REG. N° 4729. = = = = =

LIBRO DE ACTAS = = = = =

YO ALBERTO FLOREZ BARRON NOTARIO DE ESTA PROVINCIA CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL PRIMER LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DE ACCIONISTAS PERTENECIENTE A EMPRESA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE SISTEMAS ELECTRICOS S.A. AUTORIZADO POR MI, REGISTRADO BAJO EL NUMERO 11950, DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 1995; EN EL CUAL DEL FOLIO 29 AL FOLIO 39 CORRE EXTENDIDA Y FIRMADA EL ACTA CUYAS PARTES PERTINENTES TIENEN EL CONTENIDO LITERAL SIGUIENTE: = = = = =



FOLIO 29 = = = = =

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DE ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA S.A. = = = = =

EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO LAS 10 HORAS DEL DIA 16 DE MARZO DE 1999, EN LA SEDE SOCIAL DE LA EMPRESA MATRIZ, ELECTROPERU S.A., SITA EN LA AVENIDA PEDRO MIOTTA N° 421, SAN JUAN DE MIRAFLORES, SE LLEVO A CABO LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DE ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA S.A., CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS, QUIENES REPRESENTAN LAS ACCIONES DE ELECTROPERU S.A.;

- ING. JESUS BEOUTIS LEDESMA, CON L.E. N° 10492534, REPRESENTANDO 3,400 (TRES MIL CUATROCIENTAS) ACCIONES. = = = =

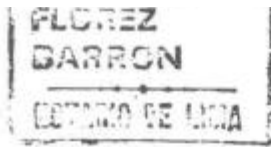
- ING. JAIME HANZA SANCHEZ-CONCHA, CON L.E. N° 06634479, REPRESENTANDO 3,300 (TRES MIL TRESCIENTAS) ACCIONES. = = = =

- DRA. MARIA DEL CARMEN TOVAR GIL, CON L.E. N° 08777679, REPRESENTANDO 3,300 (TRES MIL TRESCIENTAS) ACCIONES. = = = =

PRESIDIO LA REUNION, EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, ING. JESUS BEOUTIS LEDESMA, ACTUANDO COMO SECRETARIO, EL GERENTE GENERAL, ING. MIJAIL CARRASCO GAMARRA. = = = =

ENCONTRANDOSE REPRESENTADAS EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LAS ACCIONES, DE PROPIEDAD INTEGRAMENTE DE ELECTROPERU S.A., CUYO CAPITAL ASCIENDE A S/. 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), LOS REPRESENTANTES DE LAS ACCIONES DECIDIERON POR UNANIMIDAD, LLEVAR ADELANTE LA JUNTA DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN EL ART. 120 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, CON LA FINALIDAD DE TRATAR LOS SIGUIENTES TEMAS: ... = = = =

... II. AUMENTO DE CAPITAL POR APLICACION DEL AJUSTE POR INFLACION. = = = =



III. AUMENTO DE CAPITAL POR TRANSFERENCIA DE ACTIVOS POR PARTE DEL ESTADO. = = = = =  
 IV. MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL. = = = = =  
 V. EMISION DE ACCIONES... = = = = =  
 FOLIO 33 AL 36 = = = = =

... II. AUMENTO DE CAPITAL POR APLICACION DEL AJUSTE POR INFLACION. = = = = =

EL PRESIDENTE MANIFESTO QUE EL DIRECTORIO, EN SU SESION N° 9 DEL 24 DE FEBRERO DE 1999, A PROPUESTA DE LA ADMINISTRACION, ACORDO SOMETER A LA JUNTA LA CAPITALIZACION DEL AJUSTE POR CORRECCION MONETARIA DE LA CUENTA CAPITAL EN APLICACION DEL D.S. N° 006-96-EF, CUYO MONTO ASCIENDE A S/. 3,593.00 (TRES MIL QUINIENTOS NOVENTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES), SEGUN EL SIGUIENTE CUADRO: = = = = =

ANO	CAPITAL INICIAL	AJUSTE POR CORRECCION MONETARIA	CAPITAL FINAL
1994	S/. 10,000.00	S/. 30.00	S/. 10,030.00
1995	10,030.00	882.00	10,912.00
1996	10,912.00	1,243.96	12,155.96
1997	12,155.96	607.80	12,763.76
1998	12,763.76	829.64	13,593.40
TOTAL		S/. 3,593.40 = = = = =	
A CAPITALIZAR		3,593.00 = = = = =	
SALDO		S/. 0.40 = = = = =	

CON LA INFORMACION PROPORCIONADA, LA JUNTA: = = = = =  
 ACORDO: = = = = =

A) APROBAR UN AUMENTO DE CAPITAL DE S/. 3,593.00 (TRES MIL



QUINIENTOS NOVENTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES), POR EL AJUSTE POR CORRECCION MONETARIA EN LA CUENTA CAPITAL. = = = = =

B) LA SUMA DE S/. 0.40 (CERO Y 40/100 NUEVOS SOLES) QUEDA PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES. = = = = =

III. AUMENTO DE CAPITAL POR TRANSFERENCIA DE ACTIVOS POR PARTE DEL ESTADO. = = = = =

EL PRESIDENTE MANIFESTO QUE LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 645-98-EM/DEP DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1998, HA APROBADO EL MONTO A SER CONSIDERADO COMO APORTE DE CAPITAL DEL ESTADO A FAVOR DE LA EMPRESA, POR LAS OBRAS Y SUMINISTROS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL TESORO PUBLICO A TRAVES DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PROYECTOS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, POR UN VALOR AL 31.10.98, DE S/. 12'109,636.05 (DOCE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTISEIS Y 05/100 NUEVOS SOLES). = = = = =

ARADIO EL PRESIDENTE, QUE EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA, EN SESION N° 6 REALIZADA EL DIA 13 DE ENERO DE 1999, ACORDO CONVOCAR A LA PRESENTE JUNTA, CON LA FINALIDAD DE PONER A SU CONSIDERACION DICHO INCREMENTO DE CAPITAL. = = = = =

MENCIONO QUE TAL APORTE CONCUERDA CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA CONTEMPLADO EN EL ESTATUTO SOCIAL, SEGUN EL CUAL LA EMPRESA TIENE POR OBJETO DEDICARSE A LA ADMINISTRACION DE BIENES E INFRAESTRUCTURA QUE SE LE APORTE, TRANSFIERA O ENCARGUE POR PARTE DE ENTIDADES DEL ESTADO. = = = = =

CON LO EXPUESTO POR EL PRESIDENTE, LA JUNTA; = = = = =

ACORDO: = = = = =

APROBAR UN AUMENTO DE CAPITAL DE S/. 12'109,636.00 (DOCE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTISEIS Y 00/100



NUEVOS SOLES), POR LA TRANSFERENCIA POR PARTE DEL ESTADO, DE 10 OBRAS EJECUTADAS POR LA DIRECCION EJECUTIVA DE PROYECTOS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, FINANCIADAS CON RECURSOS DEL TESORO PUBLICO, CONFORME A LA RELACION CONTENIDA EN EL ANEXO N° 1 DE LA R.M. N° 645-98-EM-DEP. = = = = =

LA SUMA DE S/. 0.05 (CERO Y 05/100 NUEVOS SOLES) QUEDARA PARA UNA FUTURA CAPITALIZACION. = = = = =

IV. MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL = = = = =

EL PRESIDENTE INDICO QUE COMO CONSECUENCIA DE LOS ACUERDOS II Y III, RESULTA NECESARIO MODIFICAR EL ART. 5 DEL ESTATUTO SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL. = = = = =

ASIMISMO, MENCIONO LA CONVENIENCIA DE MODIFICAR EL ARTICULO 13 DEL ESTATUTO, EN RAZON QUE EN DICHO ARTICULO SE HACE REFERENCIA AL ESTADO COMO PROPIETARIO DE LAS ACCIONES, CORRESPONDIENDO EN REALIDAD DICHA PROPIEDAD A ELECTROPERU S.A. AL TRATARSE DE UNA MODALIDAD DE PROPIEDAD INDIRECTA DEL ESTADO, CONFORME A LA LEY DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO N° 24948 Y SU REGLAMENTO. = = = = =

LA JUNTA, A RAIZ DE LO EXPRESADO POR EL PRESIDENTE; = = = = =  
ACORDO: = = = = =

A) MODIFICAR EL ART. 5 DEL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE TENDRA EN LO SUCESIVO, EL SIGUIENTE TEXTO: = = = = =

"ARTICULO 5.- EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE S/. 12'123,229.00 (DOCE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES) INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR 12'123,229 (DOCE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS



VEINTINUEVE) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN NUEVO SOL (S/. 1,00) CADA UNA" = = = = =

B) MODIFICAR EL ART. 13 DEL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE TENDRA EN LO SUCESIVO, EL SIGUIENTE TEXTO: = = = = =

"ARTICULO 13.- EN LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS, LA REPRESENTACION SE REGIRA CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO". = = = = =

V. EMISION DE ACCIONES = = = = =

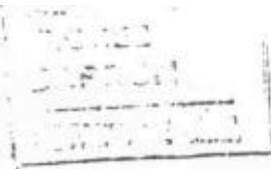
LA JUNTA INSTRUYO AL DIRECTORIO Y A LA ADMINISTRACION, PARA SE EMITAN LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES, COMO CONSECUENCIA DE LO ACORDADO EN LOS PUNTOS II Y III PRECEDENTES, CONFORME A LO SIGUIENTE, Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL TERCER PARRAFO DEL ART. 76 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES: = = = = =

A) A NOMBRE DE ELECTROPERU S.A., POR EL APORTE INICIAL DE S/. 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) Y S/. 3,593.00 (TRES MIL QUINIENTOS NOVENTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES) POR EL AJUSTE DE CORRECCION MONETARIA. = = = = =

B) A NOMBRE DE LA OFICINA DE INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DEL ESTADO - OIOE, CONFORME A LA CITADA RM. N° 645-98-EM/DEP, POR S/. 12'109,636.00 (DOCE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES). = = = = =

LA JUNTA FACULTO AL GERENTE GENERAL, ING. MIJAIL CARRASCO GAMARRA, PARA QUE SUSCRIBA LA MINUTA, ESCRITURA PUBLICA Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO PARA LA INSCRIPCION DE LOS ACUERDOS RESPECTIVOS, EN LOS REGISTROS PUBLICOS. = = = = =

SIENDO LAS 12:15 HORAS, SE LEVANTO LA SESION, LUEGO QUE FUERA REDACTADA, APROBADA Y FIRMADA LA PRESENTE ACTA, POR LOS



REPRESENTANTES DE LAS ACCIONES Y EL GERENTE GENERAL. = = = = =

AL FINAL CUATRO FIRMAS ILEGIBLES.- ES CONFORME CON LAS PARTES  
PERTINENTES DEL ACTA ORIGINAL DE SU REFERENCIA. = = = = =

INSERTO: RESOLUCION MINISTERIAL = = = = =

RESOLUCION MINISTERIAL N° 645-98-EM/DEP = = = = =

LIMA, 30 DE DICIEMBRE 1998 = = = = =

CONSIDERANDO: = = = = =

QUE, EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, A TRAVES DE LA  
DIRECCION EJECUTIVA DE PROYECTOS, VIENE EJECUTANDO DIVERSAS  
OBRAS DE ELECTRIFICACION, ADQUISICIONES DE EQUIPOS,  
MATERIALES, REPUESTOS Y OTROS BIENES, ASI COMO LA CONTRATACION  
DE OBRAS CIVILES, TRABAJOS DE MONTAJE, REPARACIONES Y OTROS  
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA DIVERSAS LOCALIDADES, A NIVEL  
NACIONAL; = = = = =

QUE, POR RESOLUCION SUPREMA N° 217-98-PCM, SE RATIFICO EL  
ACUERDO DE LA COMISION DE LA PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA  
- COPRI QUE APRUEBA EL PLAN DE PROMOCION DE LA INVERSION  
PRIVADA EN LAS EMPRESAS REGIONALES DE SERVICIO PUBLICO DE  
ELECTRICIDAD, DEFINIENDO LA MODALIDAD PARA LLEVAR ADELANTE  
DICHO PROCESO DE PROMOCION; = = = = =

QUE, EN EL LITERAL D. DEL PLAN DE PROMOCION DE LA INVERSION  
PRIVADA EN LAS EMPRESAS REGIONALES DE SERVICIO PUBLICO DE  
ELECTRICIDAD APROBADO POR RESOLUCION SUPREMA N° 217-98-PCM, SE  
ESTABLECE LA OBLIGACION DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE  
ADMINISTRAR LOS PROYECTOS DE ELECTRIFICACION RURAL QUE EL  
ESTADO EJECUTE DENTRO DE SU AREA DE INFLUENCIA, COBRANDO UN  
CARGO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO, A TRAVES DE CONTRATOS DE  
ADMINISTRACION; = = = = =



QUE, EN SESION DEL 06 DE OCTUBRE DE 1998, LA COPRI ACORDO  
 AUTORIZAR QUE LAS OBRAS Y ADQUISICIONES DE LOS PROYECTOS, QUE  
 EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS DETERMINE, EJECUTADOS A  
 TRAVES DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PROYECTOS, CULMINADAS LAS  
 MISMAS, SE CONSTITUYAN EN APORTES DE CAPITAL DEL ESTADO A LA  
 EMPRESA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE SISTEMAS ELECTRICOS  
 S.A., AL MONTO DE LA INVERSION APLICADA A LA EJECUCION DE LAS  
 REFERIDAS OBRAS Y ADQUISICIONES, DEBIENDO POR TANTO DICHA  
 EMPRESA EMITIR LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES A NOMBRE DE LA  
 OFICINA DE INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DEL ESTADO - OIOE; = = =  
 DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES  
 DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS APROBADO POR EL DECRETO  
 SUPREMO N° 027-93-EM, DECRETO SUPREMO N° 021-93-EM Y DECRETO  
 LEGISLATIVO N° 849; = = = = =

CON LA OPINION FAVORABLE DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE PROYECTOS  
 SE RESUELVE: = = = = =

ARTICULO 1°.- APROBAR EL MONTO A SER CONSIDERADO COMO APORTE  
 DE CAPITAL DEL ESTADO A LA EMPRESA DE INGENIERIA Y  
 CONSTRUCCION DE SISTEMAS ELECTRICOS S.A., POR LAS OBRAS Y  
 SUMINISTROS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL TESORO PUBLICO A  
 TRAVES DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PROYECTOS DEL MINISTERIO  
 DE ENERGIA Y MINAS, CUYA RELACION SE PRESENTA EN EL ANEXO N°  
 1, QUE ADJUNTO FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCION, POR UN  
 VALOR REEXPRESADO AL 31.10.98, DE DOCE MILLONES CIENTO NUEVE  
 MIL SEISCIENTOS TREINTISEIS CON 05/100 NUEVOS SOLES (S/.  
 12'109,636.05). = = = = =

ARTICULO 2°.- DISPONER QUE LA EMPRESA DE INGENIERIA Y  
 CONSTRUCCION DE SISTEMAS ELECTRICOS S.A., EMITA LAS ACCIONES

ROBERTO  
FLORES  
SANTANA



CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO A LOS DISPOSITIVOS LEGALES VIGENTES, A NOMBRE DE LA OFICINA DE INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DEL ESTADO - OIOE = = = = =

REGISTRESE Y COMUNIQUESE. = = = = =

FIRMADO.- DANIEL HOKAMA.- MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS. = = = =

INSERTO: APORTE DE CAPITAL = = = = =

ANEXO N° 1 = = = = =

APORTE DE CAPITAL A LA EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE SISTEMAS ELECTRICOS EN NUEVOS SOLES = = = = =

(MONTOS REEXPRESADOS AL 31.10.98) = = = = =

N°	PROYECTO	MONTO A CAPITALIZAR
1	CH. SANTA LEONOR . . . . .	4'790,500.75
2	P.S.E. SANTA LEONOR . . . . .	2'134,535.95
3	REHABILITACION DE OBRAS CIVILES DE LA CH. QUINCHES= = = =	
	. . . . .	114,429.81
4	P.S.E QUINCHES . . . . .	1'683,873.38
5	REHABILITACION DE OBRAS CIVILES DE LA CH. HONGOS= = = =	
	. . . . .	112,506.79
6	P.S.E HONGOS I ETAPA . . . . .	1'216,087.09
7	P.S.E QUERECOTO-HUAMBOS . . . . .	1'660,831.04
8	L.P. Y RP. EN 22.9 KV. DERIVACION LONYA CHICO - INGULLPATA . . . . .	95,069.34
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE 01 G.E DE 100 KW EN LA C.T. PARACHIQUE . . . . .	147,823.97
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE 01. G.E. DE 100 KW EN LA C.T. BOLIVAR . . . . .	153,977.97
	TOTAL APORTE DE CAPITAL	12'109,636.05

FIRMADO ING. LUIS BONILLA VASQUEZ.- COORDINADOR DE



LIQUIDACIONES.- DIRECCION EJECUTIVA DE PROYECTOS - MEM = = = =  
FIRMADO.- ING. JESUS VIDALON ORELLANA.- DIRECTOR.- DIRECCION  
DE PROMOCION Y TRANSFERENCIA.- DIRECCION EJECUTIVA DE  
PROYECTOS - MEM = = = = =

INSERTO: COMPROBANTE DE DIARIO = = = = =

CB.- AD RA=~~ADIKELSA~~-ADINELSA-OTROS ASIENTOS-ASTOS.AJUSTE

BALANCE. = = = = =

FECHA=24/06/99.- VOUCHER/REGISTRO-1.- REP=BP990047. = = = = =

HORA. =~~08:49:25~~ 11:19:26.- FECHA CONTAB.=14/5/99 = = = = =

GLOSA: CAPITALIZ. AJUSTE INF. 94 A98 = = = = =

PLN	CRP	DOC-ORDEN	DOC-REFER1	DOC-REFER2	CUENTA	IMP.DEBE	IMP.HABER
1	AA000000	JA994	NE-SD044-99	JA-ACTA 4,II	588	3,593.00 <del>/ 3,593.40</del>	3,593.00
2	AA000000	JA994	NE-SD044-99	JA-ACTA 4,II	58101		<del>/ 3,593.40</del>
TOTAL						3,593.00 <del>/ 3,593.40</del>	3,593.00 <del>/ 3,593.40</del>

... CTA #4 ITEM II.- CTA #4 ITEM II = = = = =

SELLO Y FIRMA: VICTOR NAVARRO VALDIVIA.- CONTADOR GENERAL.-

C.P.C. N° 11918.- ADINELSA. = = = = =

CONCLUSION = = = = =

TESTADO: ADIKELSA, 08:49:25, 3,593.40 (CUATRO VECES),: NO VALE.- ENTRELINEAS: ADINELSA, 11:19:26, 3,593.00 (CUATRO VECES),: VALE.- = = = = =

EL COMPARECIENTE DECLARA QUE HA LEIDO ESTE INSTRUMENTO EN SU INTEGRIDAD; QUE ESTA CONFORME CON EL MISMO, Y SE RATIFICA EN SU CONTENIDO. YO EL NOTARIO, DEJO CONSTANCIA QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE INICIA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE B N° 1309628 Y CONCLUYE EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE B N° 1309640, FIRMANDO CONMIGO EL COMPARECIENTE, HABIENDO CONCLUIDO CON EL PROCESO DE TOMA DE FIRMAS EN ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN LA CALLE MORELLI NUMERO CIENTO TREINTINUEVE, TERCER PISO, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, A LOS

1309640

ALBERTO  
FLOREZ  
BARRON  
NOTARIO DE LIMA

NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA



VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA  
Y NUEVE: DE LO QUE DOY FE. = bvc *Qy*  
F I R M A D O: MIJAIL CARRASCO GAMARRA.- ALBERTO FLOREZ  
BARRON.- NOTARIO DE LIMA. =  
ES COPIA SIMPLE. =  
LIMA, 25 DE JUNIO DE 1,999. =

ALBERTO  
FLOREZ  
BARRON  
NOTARIO DE LIMA

**INSCRIPCION**

Registrado el Aumento de Capital de Sociedad Anónima en  
la Partida N° 11099911 del Registro de Personas  
Jurídicas. =  
Lima, 22 de Octubre de 1999.  
Lima, 26 de Octubre de 1999.